



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Nº 317

SALTA, 28 OCT 2024

Expediente Nº 14.034/2001

VISTO la Resolución FI Nº 407-CD-2023, recaída en el Expte. Nº 14.034/2001, mediante la cual se asigna la Responsabilidad de la Cátedra "Saneamiento y Seguridad Industrial" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, al Mag. Ing. Walter Alfredo TEJERINA, a partir del 06 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

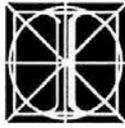
Que el Mag. Ing. TEJERINA, por Nota Nº 1173/24, presenta su renuncia a la citada Responsabilidad, fundada en razones de índole personal.

Que el Mag. Ing. TEJERINA informa que en dicha cátedra se encuentra designado como Jefe de Trabajos Prácticos y, de considerarse pertinente, puede realizar la extensión de funciones como Profesor Adjunto, en la misma asignatura, por ser éste el cargo en el que revista en la materia y carrera homónimas de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que este último ofrecimiento deberá ser canalizado y gestionado por la Escuela, de acuerdo con los procedimientos reglamentarios habituales.

Que la Escuela de Ingeniería Química tomó conocimiento de la presentación del Mag. Ing. TEJERINA, sin postular a otro docente al cual asignar la responsabilidad de la Cátedra.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 170/2024,



Expediente Nº 14.034/2001

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida, a partir de la fecha de la presente Resolución y a su pedido, la asignación de la Responsabilidad de la Cátedra "Saneamiento y Seguridad Industrial" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), al Mag. Ing. Walter Alfredo TEJERINA.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Mag. Ing. Walter Alfredo TEJERINA, la valiosa colaboración que prestara a la Facultad, haciéndose cargo de la Responsabilidad de Cátedra mencionada en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que la responsabilidad de la cátedra "Saneamiento y Seguridad Industrial" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central) queda -de hecho- a cargo de la Escuela de Ingeniería Química, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta disposición en contrario.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Mag. Ing. Walter Alfredo TEJERINA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI Nº 317 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERGHIAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa